

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se tramitan en este Juzgado, con el número 889/96, promovidos por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra «J. Cabarcos e Hijos, Sociedad Limitada», domiciliada en Isaac Peral, número 18, A Coruña; don José María Cabarcos Castro, domiciliado en Isaac Peral, número 18, A Coruña; doña Elisa Sobrino Vila, domiciliada en Isaac Peral, número 18, A Coruña; don José Manuel Cabarcos Sobrino, domiciliado en Isaac Peral, número 18, A Coruña; don Miguel A. Cabarcos Sobrino, domiciliado en Isaac Peral, número 18, A Coruña, y doña María Luisa Sánchez Lastres, domiciliada en Isaac Peral, número 18, A Coruña, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de abril de 2000, y su tipo será el de tasación pericial que al final se indica.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 26 de mayo de 2000, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 30 de junio de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en las primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Finca urbana, plaza de garaje número 13-A, sita en la calle Juan Flórez, números 80 y 82, en A Coruña, de 11,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 A Coruña, al libro 1.356, folio 119 vuelto, finca 79.398-N.

Tasada en 2.968.875 pesetas.

2.º Finca urbana, plaza de garaje y trastero número 11-A, sita en la calle Juan Flórez, números 80 y 82, en A Coruña, de 11,25 metros cuadrados de plaza de garaje y de 8,80 metros cuadrados de

trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 A Coruña, al libro 1.356, folio 121 vuelto, finca 79.400.

Tasada en 4.860.668 pesetas.

3.º Finca urbana, vivienda sita en avenida Ametlla de Mar, número 6, planta novena, 1, urbanización «La Torre», barrio de Playa de Levante, en Benidorm (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm (Alicante), al tomo 578, libro 108, folio 113 vuelto, finca 11.949.

Tasada en 21.467.025 pesetas.

4.º Finca urbana, piso sito en la calle Juan Flórez, números 80 y 82, quinto izquierda, en A Coruña, de 131,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 A Coruña, al libro 1.301, folio 152, finca 74.108.

Tasada en 38.659.500 pesetas.

A Coruña, 1 de febrero de 2000.—La Secretaria.—9.529.

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 650/1999, a instancia de Caixa Galicia, representado por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra doña Cristina Fernández Cortés y doña María Mercedes Cortés Pérez, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca situada en el municipio de Cambre (A Coruña), Santa María del Temple, número 24, vivienda tipo I, situada en planta A, piso segundo, letra I, con el frente a la calle Curros Enríquez, propiedad de dichos deudores, doña Cristina Fernández Cortés y doña Mercedes Cortés Pérez.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 13.320.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitido en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señale para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días para la celebración de la tercera, el día 30 de junio de 2000, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en A Coruña a 15 de febrero de 2000.—La Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretaria.—9.608.

A CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña,

Hacer saber: Que en los autos del juicio universal de quiebra voluntaria seguidos ante este Juzgado con el número 115/2000-M de la entidad «Metálica Coruñesa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Susana Prego Vieito, se ha dictado auto el día de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Declarar en estado de quiebra a la entidad «Metálica Coruñesa, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en la carretera de Bens, número 36, lugar de la Moura, A Coruña, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la Quiebra a don Juan Antonio Vallejo Herrans, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca en este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Jesús Meseguer Tovar, representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra con Vicente Galdón Maestre, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0054 0000 17 0177/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del edicto de notificación en legal forma para el caso de que no pudiera ser notificado personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Trozo de tierra en Caudete, partido de La Herrada, en su interior existe construida una casa de campo de 150 metros cuadrados. Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 381, folio 85. finca 12.291.

Valorada en seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

2. Vivienda en Caudete, paseo Luis Golf, número 13, 3.º derecha. Superficie 134,61 metros cuadrados. Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 381, folio 81, finca número 16.912.

Valorada en diez millones cien mil (10.100.000) pesetas.

3. Casa en Caudete, calle Eras, número 44. Su superficie 153 metros cuadrados. Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 381, folio 77, finca número 5.616.

Valorada en tres millones cien mil (3.100.000) pesetas.

Almansa, 14 de febrero de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—10.418.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almen-dralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Vaca Lavado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-18-0197/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Para el cargo de Depositario se designa a don Luciano de Dios Teixeira con domicilio en la calle Juan Flórez, número 82, entresuelo 3, de A Coruña, el cual antes dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndole bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

Procédase a la ocupación de las pertenencias de la entidad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, en el domicilio social de la entidad a cuyo fin se señalará día al efecto y librándose igualmente el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Betanzos para la ocupación del local que tiene la quebrada en el polígono de Bergondo, parroquia de Cortinán, parcela E-2, Bergondo.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 15 de febrero de 1999.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la entidad quebrada, procediendo a su apertura en la fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad Decano de A Coruña y de Betanzos a iguales fines.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «El Ideal Gallego», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a la personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que los manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá forma en el término de tres días por o que resulte del libro mayor, o en su caso por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de la presente resolución, encábcense las demás piezas de este juicio universal; y entréguense los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora doña Susana Prego Vieito, para que cuide de su curso y diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma la Magistrada-Juez doña María José González Movilla de este Juzgado de lo que yo la Secretaria doña Enriqueta Roel Penas, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y general conocimiento a todos los interesados, expido y autorizo el presente en A Coruña, 15 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.119.